



Pasqual Morell, quedada a tomase a su cargo,
 y de su sola cuenta las mencionadas tres co-
 rridas de toros, que se han de ejecutar en
 este verano, dando al Hospital ochos mil
 t. de v. y ademá quinientos t. por cada
 corrida de novillos que el Sr. Gobernador ceda
 al Beneficio del mismo establecimiento, y un
 quartillo de real de vellón por entrada en
 qualquiera otra función que se execute des-
 de ahora en adelante en la Plaza que de su
 cuenta ha fabricado para dicho. corridas con
 las demás condiciones que resultan en lo
 establecido con base a la
 particular en veinte y ocho del citado mes de
 Junio entre el Hermano mayor del ex-
 presado Hospital, y el citado D. Pasqual Mo-
 sell, por auto el llano. de este numero d. Juan
 Martín Mora, siendo este el único y más
 seguro partido que ha podido proporcionarse

